



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0916-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0135-2017-UNHEVAL, de fecha 15 de febrero de 2017, se acreditó a las docentes Rocío Esmeralda Chávez Cabello y Cecilia Vilma Martínez Morales, como representantes de la UNHEVAL ante el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 533-2018-UNHEVAL-DCTI, informa que desde el año 2017 se tiene la Resolución Rectoral N° 0135-2017-UNHEVAL, por lo que solicita que se ratifique para el presente año 2018, se tiene pendiente actividades a realizarse ya coordinadas para el presente año, así como de acuerdo al Proveído N° 01448-UNHEVAL-R, se participó en el mes de febrero en representación de la UNHEVAL y se participó en la elaboración del Plan de Actividades del CDRPETI-2018; asimismo, menciona que la Soc. Rocío Chávez Cabello y un equipo de profesionales de sociología y psicología presentaron un proyecto de investigación que fue aceptado por el Ministerio de Trabajo en relación de la erradicación del trabajo infantil y que dicha investigación fue uno de los ganadores para los fondos concursables de la Dirección de Investigación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5885-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **ACREDITAR** ante el **Comité Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores de la Calle**, en representación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a las docentes **ROCIO ESMERALDA CHÁVEZ CABELLO, representante titular** y **CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, representante alterno**; por lo expuesto de los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-GRH
UEyC-File
Archivo